Convocatoria
de Estímulos
Departamentales
2020
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
El Tolima nos une
Dirección de Cultura Departamental del Tolima

Presentación

En el marco de la emergencia generada por el covid19, se han generado cambios radicales y el sector cultural no ha sido ajeno a los mismos. Nuestro comportamiento en las relaciones públicas e interpersonales se ha restringido a dos metros de distancia y nos ha llevado a alejarnos de manera física, obligándonos a encontrarnos de otra forma y conectarnos por canales diferentes y con signos y símbolos distintos a los habituales. El arte a través de los tiempos, nos ha unido y nos ha permitido aglutinarnos en torno al talento y la creatividad de sus cultores en las más variadas expresiones visuales, escritas, orales y escénicas, en verdaderos oasis espirituales, que dan alegría y distracción a nuestra existencia.

En nuestro afán por la resiliencia, la Dirección de Cultura Departamental, ha decidido continuar dando un impulso a todas estas expresiones artísticas, buscando llegar, en primer lugar, a todos los actores culturales del Tolima para que puedan continuar mostrando su talento en las diferentes áreas y en segundo lugar, brindando la oportunidad a todos aquellos que sienten orfandad de estos espacios de deleite del espíritu, de asistir desde su lugar de residencia a espectáculos de calidad ofrecidos por parte de cientos de artistas tolimenses.

Para lograr lo anterior y sin ir en contravía del aislamiento en curso, se ha definido lanzar un Plan de Estímulos Express, de manera virtual, el cual pretende cubrir las manifestaciones culturales de mayor incidencia en el Departamento en donde se remarquen las posibilidades para sentir a través del arte

Con esto se busca incentivar el desarrollo de productos culturales cortos desde casa con propuestas innovadoras que apelen a la recursividad y la creatividad, que exploren diferentes formatos y lenguajes que pueden ir desde el humor hasta la crítica. Los(las) interesados(das) deben pensar sus contenidos de acuerdo con las audiencias de interés (primera infancia, niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres, núcleo familiar en general, poblaciones, grupos étnicos o sectores específicos, entre otros).

Las propuestas ganadoras serán presentadas a través de los canales virtuales de la dirección de cultura departamental en un programa establecido para este fin. Los contenidos dirigidos a niños y niñas circularán también en las plataformas de la Secretaría de Educación Departamental y red de bibliotecas públicas

Participantes en la Convocatoria

En el desarrollo de esta iniciativa se adelantará una fase de convocatoria en donde acorde a unos criterios de selección por áreas, los artistas se podrán postular.

- **Participantes:** Artistas, gestores, agentes de la cultura (incluidos grupos étnicos) o del arte (artes audiovisuales, arte dramático, artes plásticas y visuales, danza, literatura o música, cine y audovisuales), mayores de edad y residentes en los municipios del departamento del Tolima. Los(as) interesados(as) podrán postularse de manera individual o colectiva, de acuerdo con las especificaciones en cada una de las categorías establecidas en la presente invitación sea persona Natural y/o jurídica, artista y/o gestores, y/o agentes de la cultura.

- **Postulación Individual:** la propuesta se desarrolla por una única persona y es la misma que se postula.

- **Postulación colectiva:** el desarrollo de la propuesta se realiza a partir de dos personas, quienes se pueden postular mediante colectivos, para lo cual deben designar una persona que los represente o mediante persona jurídica en cuyo caso, se deben postular a través del Representante Legal.

Aclaraciones:

- Para quienes estén interesados(as) en realizar su postulación colectiva, los desplazamientos desde sus hogares para el desarrollo de la propuesta, deberán realizarse acorde a la normatividad vigente, dando cumplimiento a los lineamientos impartidos por la presidencia de la república y sus ministerios, al igual que los que se presenten a nivel departamental y municipal.

- Indistintamente de si una persona se postula de manera colectiva o individual, sólo puede postularse en una modalidad y en una categoría.

No pueden participar.

- Los(as) servidores(as) públicos o empleados(as) oficiales de alguna de las entidades del sector cultura de la gobernación del Tolima y de las alcaldías municipales

- Las personas naturales que sean contratistas de alguna de las entidades del sector cultura de la gobernación del Tolima y de las alcaldías municipales

- Las personas naturales que tengan vínculo de parentesco con los servidores públicos, empleados oficiales o contratistas de las entidades del sector cultura de la gobernación del Tolima y de las alcaldías municipales hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos(as), padres, madres, abuelos(as), nietos (as), hermanos/as) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes, madres adoptantes e hijos/as adoptivos/as), cónyuge, compañero o compañera permanente.

- Las personas que formen parte del comité de selección, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos(as), padres, madres, abuelos(as), nietos (as), hermanos/as) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes, madres adoptantes e hijos/as adoptivos/as), cónyuge, compañero o compañera permanente.

- Quienes se encuentran incursos en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en la presente invitación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos en la legislación vigente.

Aclaraciones:

Las anteriores restricciones aplican también para las personas naturales que integren los colectivos y personas jurídicas.

En cualquier etapa del proceso se podrá excluir a los(as) postulados(as) en caso de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones de la presente invitación, inhabilidad o incompatibilidad aplicable.

Modalidades, categorías de postulación y valor de los reconocimientos económicos:

A continuación, se señalan las especificaciones para la realización de las propuestas. Tenga en cuenta que, para quienes estén interesados(as) en realizar su postulación colectiva, los desplazamientos desde sus hogares para el desarrollo de la propuesta, deberán realizarse acorde a la normatividad vigente, dando cumplimiento a los lineamientos impartidos por la presidencia de la república y sus ministerios, al igual que los que se presenten a nivel departamental y municipal.

Estímulos para la Creación Cultural.

Área artística	Modalidad	Cantidad	Valor	Total
Literatura	Creación de cuento infantil	5	1.000.000	5.000.000
Literatura	Creación de cuento juvenil y familiar	5	1.000.000	5.000.000
Cinematografía	filminuto de ficción	5	1.000.000	5.000.000
Cinematografía	filminuto de documental	5	1.000.000	5.000.000
Danza	creaciones escénicas danza pareja	5	1.000.000	5.000.000
Teatro	creaciones escénicas teatro pareja	5	1.000.000	5.000.000
Música	composición musical hacia la contención y prevención del virus	4	1.500.000	6.000.000
Comunicación	Crónicas de comunicación del Tolima	10	1.000.000	10.000.000
Artes plásticas	Beca departamental de creación para artistas	2	3.000.000	6.000.000

Estímulos para la circulación cultural.

Área artística	Modalidad	Cantidad	Valor	Total
Literatura	Club de lectura de escritores tolimenses (escritores narrando sus obras)	5	1.000.000	5.000.000
Cinematografía	Cortometrajes Tolimenses de ficción	10	1.000.000	10.000.000
Cinematografía	Cortometrajes Tolimenses de documental	5	1.000.000	5.000.000
Teatro	Teatro virtual grupos hasta 5 personas	4	2.500.000	10.000.000
Teatro	Muestra de títeres virtual grupos hasta 5 personas	4	2.500.000	10.000.000
Danza	Muestra de danza tolimense en pareja	10	1.000.000	10.000.000

Danza	Muestra de danza nuevas tendencias	10	1.000.000	10.000.000
Música	Circulación de música tradicional individual o duetos	4	1.000.000	4.000.000
Música	Circulación de música tradicional grupal	3	2.000.000	6.000.000
Música	Circulación de música nuevas tendencias duetos	3	1.000.000	3.000.000
Música	Circulación de música nuevas tendencias grupal	3	2.000.000	6.000.000
Artes plásticas	Beca departamental para espacios independientes	1	3.000.000	3.000.000
Artes plásticas	Premio departamental de fotografía y virtual	3	2.000.000	6.000.000

En caso de que en alguna de las categorías no se asignen el número o valor de reconocimientos económicos proyectados, este recurso podrá sumarse a otras de las categorías, de acuerdo con el puntaje obtenido por el comité de selección, en orden descendente. Lo anterior, con el fin entregar la totalidad de la bolsa de recursos.

Procedimiento para la postulación.

Los(as) interesados(as) deberán diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción y adjuntar los soportes de acuerdo con la categoría en la que se postulan. Enviar los formularios diligenciados y documentos anexos al siguiente correo: estimulos.cultura@sedtolima.gov.co

Para la postulación no se solicitará material audiovisual de soporte, se realizará sobre la propuesta escrita para que los interesados no asuman gastos de producción audiovisual.

Documentos requeridos para la postulación.

Documento de identidad de quien se postula de manera individual, en el caso de postulaciones colectivas del representante o representante legal para personas jurídicas: copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Certificado de existencia y representación legal (únicamente para quienes se postulen mediante una persona jurídica): expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada a 2019, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de la presente invitación.

Ficha técnica propuesta

Perfil: de acuerdo con el tipo de postulación (individual o colectiva) mencionar brevemente su relación con el sector de las artes o la cultura. y que contenga: Nombre de la convocatoria, Nombre del participante, Título del proyecto

Descripción de la propuesta: mencione la idea de la que surge su propuesta, como se aborda la temática "**La cultura nos une"** el contexto en el que se llevara a cabo el proceso de creación, formación o circulación, así como los recursos creativos y técnicos que utilizara para el desarrollo de propuesta y la(s) audiencia(s) o público(s) a las que va dirigida su propuesta.

Justificación de la propuesta postulada: argumentación de la importancia de su propuesta en

relación con el propósito de la presente invitación. Deberá diligenciarse en el formulario de inscripción, este será un insumo fundamental para el proceso de evaluación.

Descripción de la trayectoria: en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento, conservación, promoción, patrimonio difusión y valoración de las manifestaciones culturales populares y tradicionales en literatura, música, danza, artes plásticas, cine y audiovisuales o artes escénicas del departamento del Tolima.

Observaciones:

Para la categoría de creación en música se debe adjuntar el audio en formato MP4 de la creación musical en el link habilitado para esta categoría.

Las propuestas de las artes escénicas deben tener una duración entre siete y diez minutos como máximo

Las propuestas de cinematografía para creación de filminuto documental y ficción deben tener una duración máxima de 60 segundo incluido créditos

Las propuestas para circulación de contenidos Cortometrajes tolimenses de ficción y documental deben tener una duración mínima de siete (7) minutos. (Decreto 2211 del 2017 por el cual se reglamenta la duración de un cortometraje de cine en Colombia)

Para la categoría de circulación de cortometrajes de ficción y documental adjuntar link del material audiovisual que se presenta a la convocatoria para que los jurados pueden evaluar la pertinencia regional y los demás ítems para circular el material

Criterios de evaluación para la selección:

MODALIDAD	CRITERIO	PUNTAJE
Creación	**Creatividad**: Calidad, innovación y originalidad de la obra creada en relación a la temática de la convocatoria.	50
	Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.	35
	Solidez y trayectoria del proponente	10
	Propuestas desde las regiones: las propuestas presentadas por artistas y colectivos de municipios diferentes a Ibagué podrán optar por este puntaje registrando el certificado de vecindad respectivo que acredite su residencia	5
	Total	**100**
Circulación	**Creatividad**: Calidad, innovación y originalidad de la obra creada en relación a la temática de la convocatoria.	50
	Claridad de los contenidos expresados a través de las pautas y elementos relación a la temática de la convocatoria	35
	Solidez y trayectoria del grupo o compañía.	15
	Propuestas desde las regiones: las propuestas presentadas por artistas y colectivos de municipios diferentes a Ibagué podrán optar por este puntaje registrando el certificado de vecindad respectivo que acredite su residencia	5
	Total	**100**

Cronograma.

Descripción	Fecha	Hora
Lanzamiento de la invitación	26 de junio del 2020	No aplica
Cierre de postulaciones	10 de julio del 2020	17:00. Hora legal colombiana
Anuncio de ganadores	24 de julio del 2020	No aplica
Entrega de productos audiovisuales	07 de Agosto del 2020	17:00. Hora legal colombiana

Nota: Si hay alguna situación extraordinaria que no permita la entrega del producto audiovisual en la fecha requerida debe informarse a la dirección de cultura con antelación.

Proceso de selección.

La dirección de cultura de la gobernación del Tolima conformará un comité de selección interno, encargado de realizar la valoración de las propuestas presentadas partiendo de los criterios de evaluación establecidos; para lo cual designará a personas de la entidad, de acuerdo con su experticia en las áreas y temáticas de las propuestas postuladas.

El proceso de selección quedará consignado en un acta. Posteriormente, La dirección de cultura de la gobernación del Tolima acogerá la recomendación del comité de selección mediante acto administrativo, contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a los lineamientos previstos en la presente invitación.

En caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, La dirección de cultura de la gobernación del Tolima, asignará el reconocimiento económico al postulante que ocupe el siguiente puesto en orden descendente.

La dirección de cultura de la gobernación del Tolima no se hace responsable por las interpretaciones que realicen terceros respecto del contenido de las propuestas ganadoras.

Exclusión del proceso.

La dirección de cultura de la gobernación del Tolima aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los postulados en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. No obstante, en cualquier etapa del desarrollo de la presente invitación, se excluirán del proceso las propuestas en las que se detecte algún incumplimiento de alguna de las condiciones y términos aquí establecidos.

Lo anterior incluye aquellas que no cumplan con las especificaciones establecidas para cada una de las categorías, ya sea porque no se ajustan a las indicaciones señaladas, no aportan la totalidad de los documentos y datos solicitados, o porque el material que aportan no permite su lectura, reproducción o revisión completa del contenido.

Entrega de los reconocimientos económicos.

Los ganadores deberán enviar los documentos que se indican a continuación, para el trámite de desembolso, al siguiente correo estimulos.cultura@sedtolima.gov.co entre el 13 y el 24 de julio

- Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2019 de la persona que se postula de manera individual, del representante del colectivo o del representante legal de la Persona Jurídica, según corresponda.
- Certificación bancaria a nombre de la persona que se postula de manera individual, del representante del colectivo o del representante legal de la Persona Jurídica, según corresponda. Con expedición no mayor a treinta (30) días a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de la misma (ACTIVA).
- En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el caso de colectivos se deberá presentar solo la certificación del representante. En el caso de las personas jurídicas, se deberá presentar un certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

Se realizará un único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del reconocimiento económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores en la modalidad de Creación y Circulación. (En caso de que la entidad designada para girar los estímulos determine una tarifa básica para la transacción, ésta será asumida por el beneficiario).

Aclaración:

- Al 100% del valor del reconocimiento económico se le aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar.

- Las fechas de entrega de documentos de ganadores pueden variar de a acuerdo a las disposiciones de orden nacional y distrital como medidas de prevención frente al Covid-19.

Deberes de los(as) ganadores(as).

- Presentar el vídeo de la propuesta ganadora en formato de grabación HD 1920 x 1080 pixeles en las categorías de artes escénicas (danza, música, teatro), literatura y comunicaciones, con la duración estipulada entre siete y diez minutos garantizando las mejores condiciones de iluminación y sonido posibles.
- Para la categoría creación de filminuto presentar el vídeo de la propuesta ganadora en formato de grabación HD 1920 x 1080 pixeles,con una duración máxima de 60 segundos incluido créditos
- Para la categoría de cortometrajes tolimenses de ficción y documental presentar el vídeo de la propuesta ganadora en formato de grabación HD 1920 x 1080 pixeles con la duración mínimo de 7 minutos según la normatividad colombiana

- Para el premio departamental de fotografía y virtual se deberá entregar una serie fotográfica de mínimo 8 Imágenes y un máximo de 25.
- Para la beca departamental para espacios independientes se debe entregar el vídeo en formato de grabación HD 1920 x 1080 pixeles de la exposición concertando con la dirección la duración mínima de la exposición
- Aportar la documentación requerida para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas) en las fechas señaladas por La dirección de cultura de la gobernación del Tolima
- Aportar en caso de que se requiera, el material en formatos de alta calidad para el proceso de circulación de contenidos.
- Dar los créditos La dirección de cultura de la gobernación del Tolima en todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación de la propuesta ganadora y en las piezas comunicativas que se generen en torno a ella, según manual

de uso y previa aprobación por parte de la entidad.

- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar a la entidad otorgante, o a quien ésta designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con el diligenciamiento del formulario de inscripción y la aceptación de términos y condiciones.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, textos, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.

- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad La dirección de cultura de la gobernación del Tolima, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y de derechos de autor ante los titulares de los mismos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.

Deberes de La dirección de cultura de la gobernación del Tolima

- Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa de desarrollo de la Convocatoria, algún incumplimiento de las condiciones de participación, entre ellas el retiro del estímulo económico para lo cual procederá a través de los mecanismos legales pertinentes.

- Efectuar los desembolsos a los seleccionados de acuerdo con la programación de pagos de la entidad, es importante recalcar que se pueden presentar demoras acorde a la normatividad vigente, dando cumplimiento a los lineamientos impartidos por la presidencia de la república y sus ministerios, al igual que los que se presenten a nivel departamental y municipal.

- Apoyar la difusión y divulgación de las propuestas seleccionadas dentro del ámbito de las funciones propias de la entidad y conforme a la disponibilidad de recurso con que cuente para tal efecto.

Respuesta A Inquietudes

Con la coordinadora del proceso Martha Lucía Ortiz Hernández al Celular: 3143602153 o al siguiente correo: estimulos.cultura@sedtolima.gov.co a través de las redes sociales de la dirección de cultura.

Gobernación Del Tolima
Secretaria De Educación Y Cultura
Dirección De Cultura

EN EL TOLIMA LA CULTURA NOS UNE